

Prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana (Plan PREVI)

Vicente Félix Mateo, Manuel Soriano Ferrer, Carmen Godoy Mesas*
e Ismael Martínez Ruiz*

Universitat de València, *Conselleria d'Educació de la Comunitat Valenciana

El Plan PREVI abarca diferentes medidas para prevenir la violencia en la escuela, así como para incrementar y promover respuestas prosociales hacia los conflictos. Incluye medidas de prevención hacia el Sistema Educativo, con iniciativas para incrementar la supervisión del adulto, y orientaciones para todos los miembros. Medidas de prevención dirigidas a la población en riesgo, con procedimientos para dar respuesta a situaciones de forma urgente y medidas de prevención para la sociedad en general, que fomentan la participación en cuestiones relacionadas con la violencia escolar. Aunque las escuelas pudieran favorecer oportunidades para que suceda la violencia, también *pueden* proveer a los alumnos de oportunidades y herramientas de seguridad personal, consolidar habilidades académicas y sociales y desarrollar adecuadas interrelaciones bajo el aprendizaje de soluciones efectivas y no violentas contra los conflictos. El Plan PREVI supone un intento para modificar el clima escolar promocionando un claro mensaje de que la violencia es inaceptable y el reconocimiento de que todos los miembros tienen una responsabilidad directa de actuar y fomentar la participación de la comunidad escolar.

Palabras clave: Política preventiva de la violencia, violencia en la escuela, medidas para prevenir la violencia escolar.

Violence prevention and promotion of prosocial responses in schools at Comunitat Valenciana (Plan PREVI). Plan PREVI, which consists of different measures to prevent violence in schools and to increase and promote prosocial responses to conflict, includes: Measures of prevention for the Education System, with initiatives to increase adult supervision and training for all members; Measures of prevention for people at risk, with procedures for responding to emergency situations and Measures of prevention for the society, which encourage society involvement about issues related to violence in schools. Although schools may provide opportunities for violence to occur, they can also provide students with opportunities to follow principles of personal safety, strengthen academic and social skills and develop good peer relationships by learning effective nonviolent solutions to conflict. Plan PREVI is an attempt to modify school climate by promoting a clear message that violence is unacceptable and that all members acknowledge responsibility to act in a way that may encourage the participation of the school community.

Keywords: Violence prevention policy, violence in schools, measures to prevent violence in schools.

Hola Vane, 😊 stoy asta uevos de la caplla de la Jenny. Me apte drle uns cuants patads kando viene en esas zaptils tn pijs. stao toa la clase de mats (k eia se va a la clase xa tontitas), enviando sms a tods xa k kuando venga pasen de eia cmo de la mierda. tia, se va a enterar mañana. Lo mjoy es k en la slida, le van a jder su pta mto . weno vane, ya te mndré el video k grbré en mvil pra k veas el kareto k pndrá 😞 Me lrgo, k mi viejo a llegao, prce k va un pco pedo y est 😏 ladrando a la bieja.

(Ficción de un correo electrónico entre dos adolescentes)

En las últimas décadas se ha constatado una creciente preocupación por los problemas de convivencia y violencia escolar, un tipo de conducta transgresora que impide el normal desarrollo de la enseñanza y afecta gravemente a las relaciones interpersonales entre profesores y alumnos (Cava, Musitu y Murgui, 2006), con consecuencias negativas tanto para las víctimas como para los agresores (Estévez, Musitu y Herrero, 2005; Sanmartín, 2000). En muchas ocasiones, los problemas relacionales que aparecen en los centros educativos constituyen el reflejo de lo que ocurre fuera de ellos (Marín, 2002; Rodríguez, Gutiérrez, Herrero, Cuesta, Hernández, Carbonero y Jiménez, 2002). El reconocimiento de la importancia que tienen la violencia y la convivencia escolar ha propiciado que se hayan puesto en marcha diferentes proyectos contra la violencia en los centros educativos en diferentes países de la Unión Europea. Un ejemplo lo tenemos en el Reino Unido, con el Proyecto Sheffield, encontrando índices de victimización entre alumnos de Educación Primaria de un 27% y de agresores en torno a un 10% (Smith y Sharp, 1994). En la Comunitat Valenciana, existen estudios que señalan que los principales problemas de convivencia se centran en edades comprendidas entre los 12-14 años. Respecto a la localización, es en el aula, patio y alrededores del centro donde se producen las agresiones con mayor frecuencia. En torno al 32% de los problemas de violencia llevan asociados un parte médico y/o una denuncia ante la fiscalía del menor (Félix, Godoy y Martínez, en prensa).

El complejo problema de la violencia escolar aún no cuenta con una definición consensuada entre investigadores y prácti-

cos de la educación. En términos generales, la violencia puede definirse como “*el uso intencional de la fuerza o del poder, amenazas contra otra persona, contra uno mismo, contra un grupo o contra la sociedad, que resulta o que tiene una alta probabilidad de resultar en injurias, muerte, daño psicológico, desarrollo inadecuado o privación*” (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi y Lozano, 2002, p. 18).

En el contexto que nos ocupa, la violencia escolar se define como el conjunto de acciones violentas que tienen lugar en el ámbito de la escuela y que tienen como sujetos o como objetos a individuos de la población escolar, del claustro de profesores y del resto de personal profesional, y a las mismas instalaciones físicas de escuelas e institutos. En particular, el término se refiere a los comportamientos agresivos o violentos de alumnos de los centros de enseñanza primaria o secundaria que causan daños físicos y psicológicos a otros alumnos o a profesores o que dificultan el ejercicio de la docencia y el funcionamiento de las clases (Sanmartín, 2000). Entender de esta forma la violencia nos permite, por un lado, adoptar una perspectiva amplia desde la que interpretar los fenómenos de malos tratos, ya sean de orden físico, psicológico o social y, por otro, distinguir la violencia de otro tipo de fenómenos como el conflicto, la disruptividad o los problemas de indisciplina. Así, se incluyen conductas de violencia física (empujones, patadas, palizas, amenazas con armas, puñetazos, etc.), violencia verbal (amenazas, extorsiones, difamaciones, insultos, etc.), que representan las formas más frecuentes de violencia en las escuelas (Félix, Godoy y Martínez, en prensa), así como la violencia

sexual (por ejemplo, discriminación sexual, acoso sexual, amenazas, burlas o ataques sexuales, etc.), las conductas de exclusión social (aislamiento, no dejar participar al alumno, etc.), o las conductas de acoso (del inglés *bullying*), entendido como daño físico o sufrimiento psicológico ocasionado de forma crónica o sistemática a uno o más estudiantes (The National Association of State Boards of Education [NASBE], 2003, p.2094).

El acoso está caracterizado porque “(1) su intencionalidad es dañar o preocupar; (2) ocurre de forma repetida en el tiempo; (3) existe una desigualdad de poder, donde la persona o grupo más poderoso ataca al más indefenso. Esta asimetría de poder puede ser física o psicológica, y el comportamiento agresivo puede ser verbal (apodos, amenazas), físico (golpes) o psicológico (rumores, rechazo / exclusión” (Nansel et al., 2001, p. 2094). Cuando el acoso involucra la utilización de las nuevas tecnologías se denomina *cyberbullying*, entendido como el daño repetido e intencionado ocasionado a través del medio electrónico (Patchin y Hinduja, 2006). Debido a los diferentes formatos tecnológicos, los ‘cyberacosadores’ realizan amenazas, vejaciones, fotografías intimidantes, hostigamientos, y/o menosprecios hacia sus compañeros y compañeras de pupitre a través de diferentes mecanismos con base tecnológica (por ejemplo, envían fotos, vídeos o mensajes de texto –sms– a través de sus teléfonos móviles, o a través de los ordenadores personales, etc.). Investigaciones recientes (Beran y Li, 2005; Hinduja y Patchin, 2008), ponen de manifiesto que aproximadamente del 20-35% de los alumnos se consideran víctimas de algún tipo de cyberacoso mediante chats, mensajes instantáneos o correo electrónico.

Diferentes estudios señalan una tendencia evolutiva en el tipo de violencia que se ejerce, siendo más frecuentes en los niveles inferiores las agresiones directas, sobre todo de tipo físico (Ortega y Monks, 2005), sustituyéndose en enseñanza secundaria por agresiones de tipo indirecto como agresiones verbales y de exclusión social (Barrio,

Martín, Montero, Gutiérrez y Fernández, 2003; Defensor del Pueblo, 2000).

La violencia escolar suele tener consecuencias negativas para las personas implicadas. Muchas de las víctimas suelen convertirse en acosadores después de ser victimizados (Li, 2006), exhiben problemas de comportamiento, con baja autoestima, su rendimiento escolar puede ser bajo, suelen estar aislados y exhiben un comportamiento social muy restringido. Por lo que respecta a los acosadores, suelen defender su postura porque consideran que son provocados por la víctima, y suelen ser agresivos con niños y adultos, siendo probable que muestren dificultades en el cumplimiento de las normas escolares referentes a disciplina y convivencia. Además, los padres de los acosadores suelen utilizar el castigo físico como forma habitual de manejar el comportamiento disruptivo (Limber, 2002), muestran más conflictos familiares (Trianes, 2000) y suele existir una comunicación deficiente entre padres e hijos (Dekovic, Wissink y Meijer, 2004).

Respecto a la violencia sexual, las víctimas reportan efectos negativos psicosociales como depresión, pérdida de apetito, pesadillas o trastornos del sueño, baja autoestima y sentimientos de tristeza, miedo o vergüenza, pérdida de interés por las actividades diarias y aislamiento de los amigos y de la familia, así como dificultades en la escuela (trabajos de peor calidad, llegar tarde a clase) y absentismo escolar (Gruber y Fine-ran, 2008). Por lo que respecta a las víctimas de exclusión social suelen disminuir su conducta prosocial (Twenge, Baumeister, De Wall, Ciarocco y Bartels, 2007), o bien suelen experimentar un mayor riesgo de agresividad a largo plazo (Gaertner, Iuzzini y O’Mara, en prensa). El rechazo social activa las mismas estructuras neuronales que el daño físico (Eisenberg, Lieberman y Williams, 2003), afecta la autoestima, al estado de ánimo, al sentido de pertenencia, autocontrol percibido, y la creencia en una existencia plena (Williams et al., 2002). Por su parte, las personas que han sufrido acoso, tienen más dificultades para hacer amigos, y man-

tienen relaciones más superficiales con sus iguales, están más aislados, muestran elevados niveles de inseguridad, ansiedad, depresión, infelicidad, síntomas mentales y físicos, y baja autoestima, así como impotencia e inseguridad para afrontar situaciones (Nansel et al., 2001). El ciberacoso produce en las víctimas sentimientos de ira, frustración o depresión (Hinduja y Patchin, 2007). También se ha observado una alta correlación entre el acoso realizado a través de internet y problemas de comportamiento (Ybarra, Diener-West y Leaf, 2007).

Desde la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, se ha desarrollado un plan integral (Plan Previ), de cara a afrontar de forma directa los problemas de convivencia, contemplando medidas para todos los agentes educativos (escuela, familia y sociedad), desde una perspectiva sistémica de la prevención y la intervención.

Plan PREVI: Prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar

La alarma social que generan los problemas de convivencia en los centros educati-

vos dio origen, en el marco de la convivencia en la Comunitat Valenciana, a la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar en el año 2004 (DOCV 4871), herramienta al servicio de la comunidad educativa cuyo trabajo ha dado como resultado el Plan para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (Plan PREVI). Este plan ha sido concebido para dar respuesta a las necesidades detectadas por la propia comunidad educativa, por lo que cada una de sus iniciativas está diseñada para atender a sus necesidades concretas: Medidas de prevención dirigidas al sistema educativo, a la población en riesgo y a toda la sociedad (a través de la prevención y sensibilización). Este Decreto ha ido adaptándose a las diferentes exigencias, hasta la última modificación del Decreto 2/2008, de 11 de enero (DOCV 5680).

Así, una de las consecuencias del desarrollo de las medidas de este Plan ha sido la necesaria actualización de la normativa reguladora del decreto de Derechos y Deberes de la comunidad educativa en el año 2008 con la publicación del Decreto 39/2008, de

Tabla 1. *Conjunto de medidas del Plan PREVI*

DIRIGIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO

1. Protocolos de detección e intervención.
2. Registro Central de Incidencias.
3. Recomendaciones padres y madres.
4. Materiales y talleres.
5. Formación del profesorado.
6. Planes de convivencia.
7. Premios a la convivencia escolar.
8. Servicio de Atención Psicológica Externa a Miembros de la Comunidad Educativa.
9. Plan Integra.

DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN RIESGO

1. Unidades de Atención e Intervención.
2. Acuerdo de colaboración con FAVIDE (Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito).
3. Protocolo de Defensa Jurídica a Docentes y demás Personal por parte de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana.

DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

1. Campañas de Sensibilización.
 2. Estudios AVACU.
 3. Talleres, materiales y recursos con el Centro Reina Sofía.
 4. Congresos, Jornadas, Mesas Redondas.
-

4 de abril, del Consell (DOCV 5752) sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

Como puede observarse en la Tabla 1, el Plan PREVI está formado por tres grandes bloques de medidas: dirigidas al sistema educativo, a la población en riesgo y a la sociedad en general. Debido a su relevancia en la prevención de la violencia, desarrollaremos, sobre todo, de entre las diferentes medidas que aparecen recogidas en la Tabla 1, el Registro Central de Incidencias, el Servicio de Atención Psicológica Externa a Miembros de la Comunidad Educativa y las Unidades de Atención e Intervención.

Prevención de la violencia en el Sistema Educativo

Medidas más generales:

Protocolos de Detección e Intervención. El protocolo de detección es un modelo de actuación en situaciones de posible acoso o intimidación entre iguales, que incluye como instrumentos una serie de plantillas, a cumplimentar por parte del profesorado, dirección, jefatura de estudios o departamento de orientación del centro, en el que sean conocedores de alguna situación. Consta de tres modelos para la recogida de información: (1) modelo de recogida de información del tutor/profesor/orientador; (2) modelo de entrevista con víctima del maltrato y (3) modelo de entrevista a la familia.

La finalidad de estas plantillas es proporcionar información respecto a qué es y qué no es acoso, registrar por escrito las actuaciones realizadas por el centro educativo e informar, cuando sean necesario, a la Inspección Educativa. Dichas plantillas aparecen en el dossier de información para el profesorado, elaborado por la Conselleria d'Educació, así como en la página WEB de la propia Conselleria (www.edu.gva.es). Cuando se produce un caso de emergencia y/o especial gravedad, el Servicio Central de Inspección ha diseñado un protocolo de inter-

vención, por el cual, una vez conocida la situación, todas las personas y/o servicios que sean necesarios se ponen en marcha para atender el caso (Figura 1).

Está encabezado por el *Coordinador de Programa* de cada Dirección Territorial, que recogerá toda la información e iniciará las actuaciones. Es quien pone en marcha a la *Unidad de Atención e Intervención*, formada por él mismo, el Psicopedagogo de la Unidad, el Inspector de Área, el Centro y, si fuese necesario, especialistas externos.

Recomendaciones a padres y madres, formación del profesorado y elaboración de materiales y talleres. Las recomendaciones tienen por objeto orientar a padres y madres en la identificación de determinados indicadores para poder identificar si sus hijos e hijas muestran sintomatología de un posible acoso, o por el contrario, las características propias de un agresor. Incluye orientaciones sobre qué hacer en cualquiera de los dos casos.

Los planes de *formación del profesorado*, giran en torno a la adquisición de tres tipos de competencias: profesionales, institucionales y actitudinales. Tienen por objeto mejorar la gestión del aula para la promoción de la convivencia, el aprendizaje constructivo, y la adquisición de habilidades para los procesos de negociación y mediación. La formación del profesorado es considerada en nuestro marco educativo como una necesidad constante. Se lleva a cabo a través de los Centros de Formación del Profesorado (CEFIRES), por la Conselleria d'Educació. Un ejemplo concreto de actuación es la formación al profesorado en la resolución de conflictos (Alvárez et al., 2008). Una actuación relevante en la formación del profesorado proviene de las actuaciones concretas que se realizan con docentes recién incorporados (por ejemplo, profesores funcionarios en prácticas), así como formación a psicopedagogos, asesores del CEFIRE e Inspectores.

En cuanto a los *materiales*, se han diseñado tres materiales para el trabajo de la convivencia: los cortometrajes, el Manual de Convivencia y la Guía del Profesorado. Respecto a los cortos, existen seis elabora-

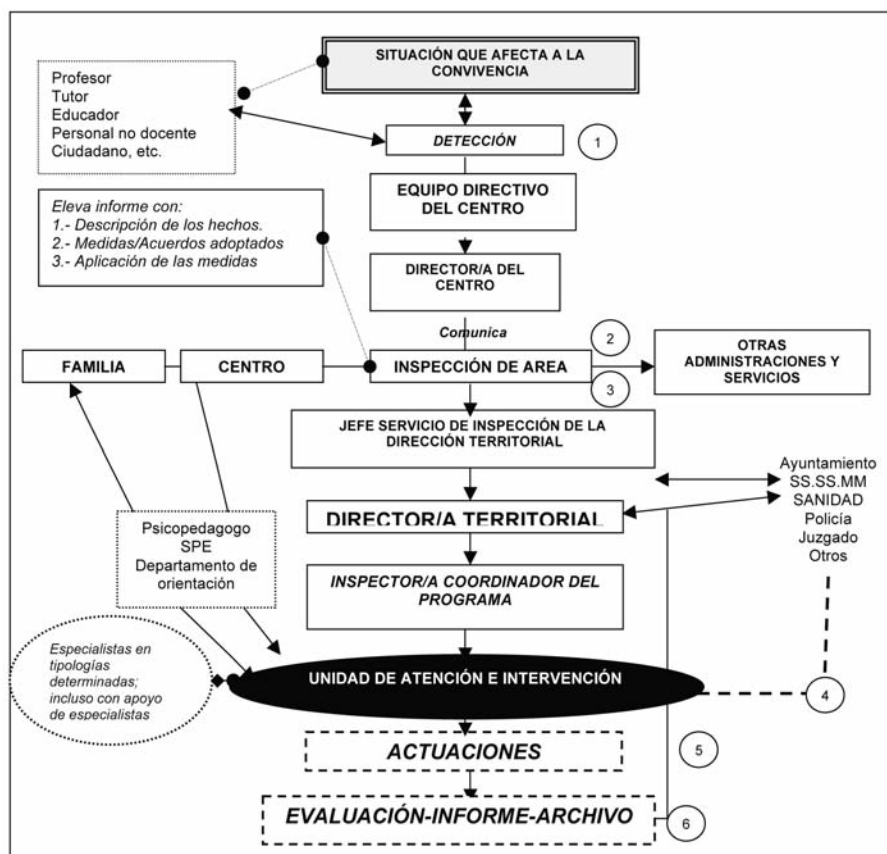


Figura 1. Protocolo de Intervención en situaciones que afectan la convivencia.

dos por el Comité de Expertos y la Fundación Valenciana del Audiovisual de la UIMP (*Ley del silencio y humillación; Estilos educativos familiares e indisciplina; Xenofobia y aislamiento social; y por último, Indisciplina y relaciones familia/escuela* para secundaria; respecto a la educación primaria: *La mochila y el corto Comparaciones*). Por otro lado, el Manual de Convivencia, el cual clarifica conceptos en torno a la violencia, factores que la mejoran o degradan, así como los papeles de los distintos agentes educativos. La Guía del Profesorado sirve como material base para trabajar la convivencia en los centros.

Planes de Convivencia. Todos los centros escolares de la Comunitat Valenciana

(Orden de 31 de marzo de 2006; DOCV 5255) disponen de un Plan de Convivencia, elaborado por ellos mismos, donde aparecen reflejadas las diferentes actuaciones que desde los mismos se toman de cara a prevenir, controlar y dar respuesta a las situaciones de violencia. La idiosincrasia de cada centro, hace que el Plan PREVI no ofrezca fórmulas rígidas ni homogéneas. De ahí la conveniencia de trabajar en unos Planes de Convivencia que reflejen la especificidad de cada centro y tracen los cauces para vertebrar de la mejor manera posible los intereses de profesorado, familias y alumnado.

Su objetivo es que cada centro, partiendo de su realidad, planifique sus estrategias de prevención e intervención con la partici-

pación de todos los agentes de la comunidad educativa. La convivencia es un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, lo que requiere el trabajo de todas las personas de la comunidad educativa en pro del bien común.

Premios a la convivencia escolar. Con esta medida se pretende valorar las iniciativas desarrolladas por la comunidad educativa para mejorar la convivencia y prevenir la violencia en los centros. Se pretende promover la educación en la convivencia, potenciar al centro docente como un sistema de tolerancia, aceptación mutua y solidaridad e incentivar a la comunidad educativa en el trabajo realizado bajo estas líneas de actuación.

Plan Integra. La innovación educativa constituye uno de los pilares fundamentales de la Conselleria d'Educació. El *Plan Integra* está diseñado para alumnos con edades comprendidas entre 14 y 16 años, con historias repletas de fracaso escolar (más del 75% de asignaturas suspensas), con comportamientos disruptivos significativos, elevado grado de absentismo, inadaptación escolar y que resulta explícita su incorporación al mundo laboral a los 16 años. El programa consta de 20 horas destinadas a talleres, 6 horas para actividades lingüístico-científicas y 3 horas para educación física y salidas organizadas del instituto. En cuanto a los itinerarios educativos, una vez finalizado el programa, los alumnos pueden cursar diferentes opciones educativas o incorporarse al mundo laboral. Quizá uno de los aspectos más destacables de este plan sea la prevención del absentismo, ya que es un factor de riesgo para embarazos no deseados en la adolescencia, violencia, comportamientos sexuales de alto riesgo, así como uso y abuso de drogas (Almeida, Aquino, y de Barros, 2006).

Registro Central de Incidencias:

Las dificultades para detectar comportamientos violentos en general, y de acoso escolar en particular, han llevado a la Conselleria d'Educació a crear un instrumento *on line* (Registro Central de Incidencias), al que

pueden acceder todos los centros educativos no universitarios (a través de un usuario y una contraseña), para notificar cualquier incidencia que se produzca entre los miembros de la Comunidad Educativa, tanto en el centro educativo como en los alrededores. Las nuevas tecnologías están dotando a los educadores de herramientas que cambiarán para siempre la forma en la que pensamos sobre la escuela y el aprendizaje (Diamanduros, Downs y Jenkins, 2008), y con la creación del Registro Central de Incidencias tenemos un buen ejemplo de ello. Dicho Registro, fue regulado inicialmente por la Orden de 25 de noviembre de 2005, y posteriormente por la Orden de 12 de septiembre de 2007 (DOCV 5609). Se trata de una medida que permite conocer en tiempo real cualquier incidencia, así como las medidas adoptadas por el centro y la Inspección Educativa.

Con esta base de datos se pretende conocer el estado general de las relaciones y la convivencia en nuestros centros, recogiendo datos sobre el tipo de incidencias, la localización y la frecuencia de los hechos, así como el número de actuaciones desde el centro y desde la Inspección. Los datos que recojamos sirven como argumento para conseguir un diagnóstico preciso de la situación en las aulas y poner en marcha las medidas que mejor se ajusten a nuestra realidad.

Olweus (1994) mantiene que la mejor forma de prevenir el acoso escolar implica una estrecha supervisión de los patios, aseos y aulas, parando cualquier situación que implique acoso sexual de forma clara y directa, y nunca ignorar una situación que pueda implicar una posibilidad de victimización para los estudiantes. Por ello, el Registro Central contempla prácticamente todos los posibles escenarios de la violencia, de acuerdo con el modelo teórico más extendido e investigado.

Como puede observarse en la Tabla 2, aparecen reflejados los tipos de violencia (física, verbal, sexual, por exclusión, contra la propiedad personal, vandalismo, así como la utilización de las nuevas tecnologías). Respecto a la exclusión social, existen estudios (Yoon, 2004) que muestran cómo algu-

Tabla 2. *Aspecto del Registro Central a partir de Septiembre de 2007.*

IMPLICATS EN LA INCIDÈNCIA	TESTIMONIS	REACCIÓ DE TESTIMONIS
☐ Alumnnat ☐ Professorat i alumnnat ☐ Personal no docent i alumnnat ☐ Professorat i personal no docent ☐ Alumnnat a instal·lacions	☐ Ningú ☐ Companys ☐ Tutor ☐ Altres professors ☐ Personal no docent ☐ Familiars	☐ Tallar la situació ☐ Animar a l'agressor ☐ Informar adult ☐ No fan res
Hi ha desigualtat de poder (física, psicològica, social)? ☐ Sí ☐ No		
LOCALITZACIÓ	TEMPORALITZACIÓ	
En el centre ☐ Aula ☐ Lavabos ☐ Menjador ☐ Corredors ☐ Gimnàs ☐ Pati ☐ Vestidors Fora del centre ☐ Contornada del centre ☐ Barri on s'ubica el centre ☐ Autobús escolar	☐ Acció puntual o ocasional ☐ Reiterada Des de quan ☐ Fa menys d'un mes ☐ D'un a tres mesos ☐ De tres a sis mesos ☐ De sis mesos a un any ☐ Fa més d'un any Quan va ocórrer ☐ Un dia de classe ☐ Vacances, cap de setmana	
TIPUS DE VIOLÈNCIA		
Física ☐ MOLT GREU (pallisses, amenaces amb armes) ☐ GREU (puntades, punyades puntuals) ☐ LLEU (carxots, empentes)	Contra la propietat personal ☐ MOLT GREU (robatoris, destrucció de coses) ☐ GREU (danys reparables a coses) ☐ LLEU (amagar coses)	
Verbal (oral o escrita) ☐ MOLT GREU (amenaces, extorsiques) ☐ GREU (difamacions, insults, malnoms) ☐ LLEU (burles, desafiaments)	Sexual ☐ MOLT GREU (relació forçada, tocaments amb violència) ☐ GREU (tocaments, assetjament) ☐ LLEU (comentaris sexistes)	
Per exclusió ☐ MOLT GREU (aïllar, ignorar) ☐ GREU (menysprear) ☐ LLEU (no deixa participar)	Ús de les TIC (SMS, chat, internet, e-mails) ☐ Difusió d'imatges que inclouen vexacions, pallisses ☐ Difusió de missatges amb insults, amenaces, ...	
A instal·lacions (vandalisme) ☐ Desperfectes en estructures ☐ Desperfectes en mobiliari i material ☐ Robatoris de material	Aclariments 	

nos profesores piensan que las agresiones físicas o verbales generan más problemas de victimización que la exclusión social. Por ello, pensamos que ha sido un gran acierto de esta versión del Registro Central la inclusión de la exclusión social como forma específica de violencia, de cara a proporcionar claves a los profesores de las distintas formas de violencia sobre las que tienen que indagar.

Respecto a la inclusión de la violencia sexual como una forma específica de acoso, pensamos que resulta decisiva, ya que desafortunadamente, algunos investigadores (Pellegrini, 2001) entienden el acoso sexual en las escuelas como una forma de bullying adolescente. Así pues, los alumnos que practicasen acoso sexual, serían juzgados por una situación de bullying (con menor sanción legal), y no de acoso sexual. Las conse-

cuencias de este tipo de acoso son depresión, pérdida de apetito, trastornos del sueño, baja autoestima y sentimientos de tristeza, miedo o vergüenza, pérdida de interés por las actividades diarias y aislamiento de los amigos y de la familia, así como absentismo escolar (Gruber y Fineran, 2008).

Por último, los estudiantes de hoy en día utilizan nuevas formas de acoso. Debido a su uso sofisticado de la tecnología, los acosadores virtuales utilizan nuevos sistemas para mofarse, burlarse y amenazar a sus compañeros (Diamanduros, Downs y Jenkins, 2008). La inclusión de este tipo de violencia en el Registro Central supone, por un lado, una actualización en la detección de tales comportamientos, así como un intento por cubrir prácticamente todas las posibles situaciones de acoso que pueden darse en un centro educativo.

Servicio de Atención Psicológica Externa (SAPE) a los miembros de la Comunidad Educativa:

Se trata de una medida excepcional aprobada en el marco del Plan PREVI para todos los miembros de la comunidad educativa. Es fruto de un convenio entre la Conselleria d'Educació y la Universidad de Valencia, la Universidad Miguel Hernández de Alicante y la Universidad Jaime I de Castellón. Estas proporcionarán el diseño de programas de apoyo psicológico y la formación necesaria para que los profesionales de la Psicología Clínica del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunitat Valenciana proporcionen ese apoyo externo. El objetivo es dar respuesta de forma individualizada a alumnos, a padres y/o madres, así como a los docentes que lo soliciten, de las necesidades derivadas de los problemas graves o muy graves de convivencia, que requieren de la intervención de un especialista en psicología clínica. Se trata de una medida complementaria a la labor que desde los Servicios Psicopedagógicos Escolares (en Educación Infantil y Primaria), los Gabinetes municipales (dependientes del Ayuntamiento de la localidad), y los Departamentos de Orientación (en

Educación Secundaria y Bachillerato), se realiza en los centros educativos.

Para la prestación de este servicio, los centros educativos lo solicitan a la Unidad de Atención e Intervención de su Dirección Territorial correspondiente, demostrando que han agotado todas las medidas ordinarias y extraordinarias, y que éstas no son suficientes para abordar la problemática derivada de la situación de violencia.

Medidas dirigidas a la población en riesgo para prevenir la violencia

Medidas dependientes de otras Consellerías

Ampliación de la asistencia jurídica a los funcionarios docentes por parte de los servicios jurídicos de la Generalitat Valenciana (firma del convenio con el vicepresidente del Consell el 23 de marzo de 2006). Así, junto con la posibilidad que ya existía con anterioridad a dicha ley, que prevé la asistencia jurídica en caso que se dedujese contra dicho personal pretensiones de responsabilidad civil o penal derivadas de hechos realizados en el ejercicio de sus funciones o cargos, la Ley 10/2005 amplía la cobertura en aquellos casos en que hubiese sido objeto de una acción ilícita manifiesta y grave, en el desempeño de sus funciones o cargos.

Acuerdo con la Conselleria de Justicia para la prestación de asesoramiento y acompañamiento jurídico y de apoyo familiar ante reclamaciones en temas de convivencia. A través de todas las oficinas de FAVIDE (Victimas Delito y Encuentro) y en colaboración de las UAI para gestionar adecuadamente la situación.

Unidades de Atención e Intervención

En el ámbito de la intervención, además de los protocolos anteriormente comentados, cada Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura (Valencia, Castellón y Alicante) cuenta con una unidad de atención e intervención, con dos miembros en cada una de ellas: un Inspector-Coordenador y un Psicopedagogo.

Las funciones de estas unidades son: recibir las consultas y/o incidencias relaciona-



Figura 2. Organigrama de las Unidades de Atención e Intervención.

das con la violencia escolar, asesorar a los centros que lo soliciten y actuar en caso de incidencia grave, poniéndose en contacto con el centro, las familias y el Inspector, realizar evaluación del proceso y el seguimiento del caso.

Estas Unidades se crearon en 2005, con el fin de atender los casos de especial gravedad. Se plantean como objetivo principal el coordinar a todos los implicados en una situación problemática, con dos fines:

- a) Desarrollar actuaciones conjuntas con todos los profesionales e instituciones implicadas para aumentar la efectividad en la intervención: profesores, equipos directivos, Servicios Sociales, Unidades de Salud Mental, Policía, Fiscalía del Menor, Juzgados, etc.
- b) Dirigir la intervención a todos los implicados en el problema: víctima, espectadores, padres, alumnos, profesores, etc.

En definitiva, desde las UAI se actuará como observadores de la situación de la violencia en los centros escolares no universita-

rios, informando y redirigiendo, cuando así se considere, a víctimas y agresores a otras instituciones o recursos, siendo, en última instancia, un servicio para que todo el mundo se sienta atendido ante cualquier demanda de ayuda o protección.

Medidas para la prevención de la violencia dirigidas a la sociedad en su conjunto

La prevención de la violencia pasa necesariamente por la transmisión de información a la sociedad en la que se pretende disminuir o eliminar los comportamientos violentos (Feldman, De Vos, Cohen y Davis, 2008). Por ello, la Conselleria d'Educació ha puesto en marcha *campañas de publicidad y sensibilización* sobre los recursos de la propia Conselleria, como pósters y trípticos en todos los centros educativos, así como cuñas radiofónicas en cadenas cuya programación es básicamente musical. También se han realizado campañas publicitarias en las televisiones autonómicas, así como la campaña "Gràcies", para prestigiar la figura de los docentes.

Los programas de intervención basados en charlas o conferencias cara a cara, pro-

porcionan una buena opción de aprendizaje. En esta línea, se han llevado a cabo diferentes *congresos* (como el llevado a cabo en 2006 sobre *Convivencia Escolar: Familia y Escuela*); *charlas formativas* sobre violencia escolar; así como diferentes *publicaciones* (*Informe sobre la influencia de los videojuegos en los jóvenes de la Comunitat Valenciana*; *Violencia Escolar*, etc.), elaborados por el Centro Reina Sofía, bajo la dirección del profesor José Sanmartín.

Un aspecto muy relevante en la sociedad es que las agresiones de los estudiantes contra los iguales, los profesores y la propiedad, constituyen continuamente titulares muy escandalosos en los medios de comunicación (Elam y Rose, 1995). Por este motivo, la Conselleria d'Educació ha puesto en marcha *talleres (formación-sensibilización para profesionales de los medios de comunicación)*, con la finalidad de analizar el tratamiento que estos medios hagan de la violencia, ya que la forma en la que se difunden los contenidos pueden modular la interpretación que se haga de los hechos, haciendo que nuestra visión de los mismos sea más o menos ajustada a la realidad (por ejemplo, mostrar imágenes de personas amoratadas, comentar suicidios juveniles, mostrar imágenes grabadas en un móvil de acciones violentas, entrevistar a menores, mostrando sus rostros, no contrastar la información, etc.), o simplemente transmitir una imagen de los centros escolares como lugares peligrosos, inseguros, llenos de violencia, indisciplina y disruptividad (Hyman y Perone, 1998). Este taller se desarrollará en una jornada, durante 5 sesiones y servirá para clarificar conceptos, factores de riesgo, la influencia de los medios a corto y largo plazo, y contendrá recomendaciones sobre “*qué y cómo*” informar y cuestiones éticas.

Conclusiones

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, la Conselleria d'Educació ha puesto al servicio de la sociedad en general, y de las instituciones educativas en particular, una serie de medidas para hacer

frente a la violencia escolar. Aunque los problemas de convivencia en los centros tienen una incidencia muy baja (Félix, Godoy y Martínez, en prensa), resulta imprescindible detectarla y poner en marcha todas las acciones encaminadas a la erradicación de la misma, debido a los problemas relacionales que surgen en la escuela como a los problemas psicológicos que ocasionan a víctimas y a agresores (Coker, McKeown, Sanderson, Keith, Valois y Huebner, 2000). Es más, las personas que han sido expuestas a algún tipo de violencia, tienen más probabilidades de padecer otros tipos (Swahn et al., 2008).

De hecho, la prevención de los comportamientos violentos y la promoción de la convivencia escolar suponen uno de los más complejos problemas a los que el sistema educativo debe de dar respuesta. En este contexto, las medidas desarrolladas desde la Conselleria d'Educació suponen diferentes formas de afrontar esta problemática en las que intervienen diferentes agentes educativos (escuela, familia, sociedad), ya que los problemas que observamos en los centros educativos son el reflejo, en muchas ocasiones, de lo que ocurre fuera de ellos. De hecho, existe una estrecha relación entre una baja supervisión por parte de los adultos y la iniciación temprana de actividades sexuales, abuso de sustancias, bajo logro académico y mayor vulnerabilidad ante los iguales (Gage, Overpeck, Nansel, y Kogan, 2005). Por ello, consideramos que el problema de la violencia debe ser abordado de forma contextualizada, esto es, implicando a los diferentes contextos en los que los alumnos se socializan, la familia (Musitu, 2002), la escuela (Álvarez et al., 2008; Kochenderfer-Ladd y Pelletier, 2008; Rodríguez et al., 2002) o los contextos de ocio y entretenimiento (Bringas, Rodríguez y Clemente, 2004).

De entre este amplio conjunto de medidas, consideramos que el Registro Central ha supuesto una forma innovadora y eficaz para la prevención de la violencia. Este instrumento *on line* permite un acercamiento directo a la realidad de los centros, siendo un medidor más fiable, objetivo y con ma-

por validez ecológica de la convivencia, que la información aportada por autoinformes, que suele ser mucho más variable debido a las diferentes formas de recoger la información (Sawyer, Bradshaw y O'Brennan, 2008).

En muchas ocasiones, la intervención ante determinados casos debe ser inmediata (detección de casos de pederastia, abuso sexual, intentos de suicidio, aislamiento sistemático a una persona durante mucho tiempo,

agresiones en gran grupo, etc.). Por ello, la implantación de las Unidades de Atención e Intervención (UAI), que se encuentran a disposición de todos los centros educativos, así como de las familias y personal de la escuela, ha supuesto un valioso recurso de urgencia para estos casos.

Esperemos que estas medidas ayuden a toda la Comunidad Educativa a hacer frente a la violencia escolar, en todas sus formas, de forma rápida y eficaz.

Referencias

- Almeida, M. C., Aquino, E. M., y de Barros, A. P. (2006). School trajectory and teenage pregnancy in three Brazilian state capitals. *Cadernos de Saude Publica*, 22, 1397-1409.
- Álvarez, D., Álvarez, L., Núñez, J. C., González-Piñeda, J. A., González-Castro, P., y Bernardo, A. B. (2008). La mejora de la convivencia desde los centros educativos a través de la educación en resolución de conflictos. *Aula Abierta*, 35, 3-8.
- Barrio, C., Martín, E., Montero, I., Gutiérrez, H., y Fernández, I. (2000). La realidad del maltrato entre iguales en los centros de secundaria españoles. *Infancia y Aprendizaje*, 26, 25-47.
- Beran, T., y Li, Q. (2005). Cyber-harassment: A study of a new method for an old behavior. *Journal of Educational Computing Research*, 32(3), 265-277.
- Bringas, C., Rodríguez, F. J., y Clemente, M. (2004). Violencia en Televisión: análisis de una serie popular de dibujos animados. *Aula Abierta*, 83, 127-140.
- Cava, M. J., Musitu, G., y Murgui, S. (2006). Familia y violencia escolar: el rol mediador de la autoestima y la actitud hacia la autoridad institucional. *Psicothema*, 18, 367-373.
- Coker, A. L., McKeown, R. E., Sanderson, M. D., Keith, E., Valois, R. F., y Huebner, E. S. (2000). Severe dating violence and quality of life among South Carolina high school students. *American Journal of Preventive Medicine*, 19, 220-227.
- Defensor del Pueblo (2000). *Informe sobre violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Dekovic, M., Wissink, I., y Meijer, A. (2004). The role of family and peer relations in adolescent antisocial behaviour: Comparison of four ethnic groups. *Journal of Adolescence*, 27, 497-514.
- Diamanduros, T., Downs, E., y Jenkins, S. (2008). The role of school psychologists in the assessment, prevention, and intervention of cyberbullying. *Psychology in the Schools*, 45(8), 693-704.
- Eisenberger, N. I., Lieberman, M. D., y Williams, K. D. (2003). Does rejection hurt? An fMRI study of social exclusion. *Science*, 302, 290-292.
- Elam, S., y Rose, L. (1995). The 27th annual Phi Delta Kappan poll of the public's attitudes toward the public schools. *Phi Delta Kappan*, 77, 41-59.
- Estévez, E., Musitu, G., y Herrero, J. (2005). The influence of violent behavior and victimization on psychological distress: the role of parents and teachers. *Adolescence*, 40, 183-196.
- Feldman, M., De Vos, E., Cohen, L., y Davis, R. (2008). Partnerships for preventing violence: A locally-led satellite training model. *American Journal of Preventive Medicine*, 34, 3S, S21-S30.
- Félix, V., Godoy, C., y Martínez, I. (en prensa). Violencia entre iguales: Un estudio descriptivo de la Provincia de Valencia. *Informació Psicológica*.
- Gaertner, L., Iuzzini, J., y O'Mara (en prensa). When rejection by one fosters aggression against many: Multiple-victim aggression as a consequence of social rejection and perceived groupness. *Journal of Experimental Social Psychology*.
- Gage, J. C., Overpeck, M. D., Nansel, T.R., y Kogan, M. D. (2005). Peer activity in the evenings and participation in aggressive and problem behaviors. *Journal of Adolescent Health*, 37, 517.e7-e14.

- Gruber, J., y Fineran, S. (2008). Comparing the impact of bullying and sexual harassment victimization on the mental and physical health adolescents. *Sex Roles*, 59, 1-3.
- Hinduja, S., y Patchin, J. W. (2007). Cyberbullying victim and offender warning signs. Recuperado el 3 de noviembre de 2007 de http://www.cyberbullying.us/cyberbullying_warning_signs.pdf
- Hinduja, S., y Patchin, J. W. (2008). Cyberbullying: An exploratory analysis of factors related to offending and victimization. *Deviant Behavior*, 29 (2), 129-156
- Hyman, I., y Perone, D. (1998). The other side of school violence: Educator policies and practices that may contribute to student misbehavior. *Journal of School Psychology*, 36 (1), 7-27.
- Kochenderfer-Ladd y Pelletier, M. (2008). Teacher's views and beliefs about bullying: Influences on classroom management strategies and students' coping with peer victimization. *Journal of School Psychology*, 46, 431-453.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., y Lozano, R. (2002). *World report on violence and health*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.
- Li, Q. (2006). Cyberbullying in schools: A research of gender differences. *School Psychology International*, 27(2), 157-170.
- Limber, S. P. (2002). *Bullying among children and youth. Proceedings of the Educational Forum on Adolescent Health: Youth Bullying*. Chicago: American Medical Association. Recuperado el 7 de noviembre de 2007, de www.ama-assn.org/ama1/pub/upload/mm/39/youthbullying.pdf
- Marín, M. (2002). Aspectos psicosociales de la violencia en el contexto educativo. *Aula Abierta*, 79, 85-105.
- Musitu, G. (2002). Las conductas violentas de los adolescentes en la escuela: el rol de la familia. *Aula Abierta*, 79, 109-138.
- Nansel, T., Overpeck, R., Pilla, W., Ruan, P., Scheidt, K. y Simons-Morton, B. (2001). Bullying behaviors among US youth: Prevalence and association with psychological adjustment. *Journal of the American Medical Association*, 285, 2094-2100.
- National Association of State Boards of Education (NASBE) (2003). Bullying in schools. *Policy Update*, 11 (10). Recuperado el 4 de octubre de 2007, de http://www.nasbe.org/membership/Educational_Issues/Policy_Update/11_10.pdf#search='NASBE%20and%20bullying
- Olweus, D. (1994). Bullying at school: Basic facts and effects of a school based intervention program. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 35, 1171-1190.
- Ortega, R., y Monks, C. (2005). Agresividad injustificada entre preescolares. *Psicothema*, 17, 453-458.
- Patchin, J. W., y Hinduja, S. (2006). Bullies moves beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 4(2), 148-169.
- Pellegrini, A. (2001). A longitudinal study of heterosexual relationships, aggression and sexual harassment during transition from primary school through middle school. *Applied Developmental Psychology*, 22, 119-133.
- Rodríguez, F. J., Gutiérrez, C., Herrero, F.J., Cuesta, M. Hernández, E., Carbonero, P.G., y Jiménez, A. (2002). Violencia en el marco escolar de la enseñanza obligatoria: el profesorado como referencia. *Aula Abierta*, 79, 139-152.
- Sanmartín, J. (2000) *La violencia y sus claves*. Barcelona: Ariel
- Sawyer, A. L., Bradshaw, C., y O'Brennan, L. (2008). Examining Ethnic, Gender, and Developmental Differences in the Way Children Report Being a Victim of "Bullying" on Self-Report Measures. *Journal of Adolescent Health*, 43, 106-114.
- Smith, P., y Sharp, S. (1994). *School Bullying. Insights and perspectives*. New York: Routledge.
- Swahn, M., Simon, Th., Hertz, M., Arias, I., Bosarte, R., Ross, J., Gross, L., Iachan, R., y Hamburger, M. (2008). Linking dating violence, peer violence, and suicidal behaviors among high-risk youth. *American Journal of Preventive Medicine*, 34 (1), 30-38.
- Trianes, M. V. (2000). *La violencia en contextos escolares*. Málaga: Aljibe.
- Twenge, J. M., Baumeister, R. F., De Wall, C. N., Ciarocco, N. J., y Bartels, J.M. (2007). Social exclusion decreases prosocial behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 92, 56-66.
- Williams, K. D., Govan, C. L., Croker, V., Tynan, D., Cruickshank, M., y Lam, A. (2002). Investigations into differences between social and cyberostracism. *Group Dynamics*, 6, 65-77.
- Ybarra, M. L., Diener-West M., y Leaf, P. J. (2007). Examining the overlap in internet harassment and school bullying: implications for school intervention. *Journal of Adolescent Health*, 41(suppl), S42-S50.

- Yoon, J. S. (2004). Predicting teacher interventions in bullying situations. *Education and Treatment of Children*, 27, 37-45.1.